



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 42/2019 CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

### VISTOS Y CONSIDERANDO.

**Que**, el Concejo Municipal con el fin de reconocer a personas naturales e instituciones sobresalientes y destacadas en el Municipio de Villazón, aprobó asignar el reconocimiento Al Merito Deportivo al Joven Cristian Mauricio Valencia Churquina, por ser un deportista representando al municipio en los Juegos Trasandinos, siendo un orgullo para la ciudad de Villazón.

**Que**, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política Del Estado, el Gobierno Municipal Autónomo está constituido por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y **legislativa municipal en** el ámbito de sus competencias.

**Que**, es facultad del Concejo Municipal emitir Ordenanzas municipales como norma legal del municipio y distinguir a personalidades e instituciones que en el cumplimiento de sus funciones aportaron al desarrollo de nuestro municipio y Estado Plurinacional.

**Que** de acuerdo al art. 2 de la ley 482 (CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL) La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; así como el pago Tributos Municipales y el cuidado de los bienes públicos.

**Que** la LEY 006 LEY DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO en el art. 34 Ordenanzas Municipales siendo que las mismas se emiten: parágrafo V. Honores: 1. Declaratorias para el reconocimiento, honores, distinciones y condecoraciones.

**Que**, el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 34/2019 de 17 de mayo de 2019 como instancia Municipal, dispone a realizar el tratamiento en grande y en detalle y emitir Ordenanza Municipal correspondiente conforme al **REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES Y DISTINCIONES TITULOS Y PREMINENCIAS.**

### POR TANTO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION Y DEMÁS NORMATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN VIGENTE.**

### DISPONE:

**Artículo primero.** - Se proceda a reconocer en la Sesión de Honor al merito Deportivo por representar en los juegos Transandinos y otras competiciones a nivel nacional, se reconoce a:

## CRISTIAN MAURICIO VALENCIA CHURQUINA

**Artículo segundo.** - Quedan encargados para el llenado en el libro de Honor y del cumplimiento de la presente normativa municipal, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Villazón, a los Diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecinueve años.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE ANTE MÍ.**

Cjal. EMILIO OMAR RIVERA GALARZA PRESIDENTE del C.M.V. Cjala. TEODOCIA VARGAS VENTURA SECRETARIA del C.M.V.

### POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla en el Municipio de Villazón a los .....17..... días del mes de mayo de dos mil diecinueve años.



Jorge Fernando Acho Chuñgara  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN  
ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN